

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Nariño (Ant.), treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Perturbación de la Posesión
Demandante	Antonio María Marulanda Hincapié
Demandados	Gerardo Osorio Orozco y Juan Antonio Orozco Giraldo
Auto	Sustanciación No. 022
Radicado	Nro. 2020- 00048-00
ASUNTO	REPROGRAMA FECHA CONTINUACIÓN AUDIENCIA

Para continuar con la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del CGP, esto es, la Inspección Judicial y la recepción de la prueba testimonial, se reprograma la audiencia prevista para el 02 de febrero de 2022, fijando para ello, el día **14 de febrero de 2022, a la hora de las DIEZ (10:00 A.M) DE LA MAÑANA.**

NOTIFIQUESE:


ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
Jueza

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 010** fijados hoy **01 de febrero de 2022.** en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


SOL ANGELA OSORIO RONDÓN
Secretaria ad-hoc